

Huépil, 19 de Enero del 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 167 / 2010 /**

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-99-R111 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".
- e) El rechazo de la orden de compra de la línea 1 por parte del proveedor María Angélica Pérez Alvial a quien se le adjudicó según D. A. 1881/2010.-
- f) La necesidad de adquirir los materiales para implementar la iluminación en pasajes de la comuna.

DECRETO

- 1) **READJUDIQUÉSE** la adquisición de los productos señalados en los puntos c), d), e) y f) de los vistos por la suma de \$172.500.- (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos) más IVA, al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA** RUT. 79.983.790-0, domiciliado en Chillan, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/MWC/mss.-